



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades“. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Grado en Administración y Dirección de Empresas** del primer curso académico de implantación 2010/2011, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha 4 de marzo del 2013.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.

Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

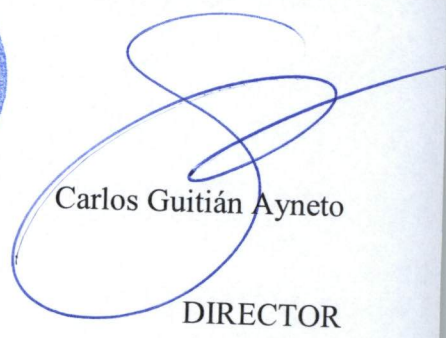
Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 2 de octubre de 2013.




Carlos Guitián Ayneto
DIRECTOR



Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Grado en Administración y Dirección de Empresas
FECHA DEL INFORME	2-octubre-2013
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME <input checked="" type="checkbox"/> NO CONFORME <input type="checkbox"/>
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

En general, el autoinforme permite el seguimiento adecuado del título, es claro y está bien redactado. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se indica y valora si se ha cumplido o no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título.

Se espera que en el futuro se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.



Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En general, la página Web del Grado en Administración y Dirección de Empresas recoge información útil y relevante para los estudiantes y otros grupos de interés. En líneas generales, la información en la página Web de la Universidad se presenta de manera sencilla y clara, está bien estructurada, y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta fácil e intuitivo.

Observamos que la información está actualizada y los enlaces Webs proporcionados funcionan correctamente. Toda la información está identificada y se ajusta fielmente a la memoria de verificación. Además, el Centro está trabajando en un listado general del profesorado donde se incluirá su perfil docente e investigador. Se **cumple con este criterio**.

Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

La Facultad de Economía, Empresa y Turismo cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) elaborado siguiendo las normas y directrices establecidas en el Programa AUDIT, diseño aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en octubre de 2010. Este SGIC, que se encuentra en fase de implantación, cuenta con en el Decano como figura donde recae la máxima responsabilidad, el Vicedecano de Calidad como responsable del control y supervisión del desarrollo de dicho sistema, y, por último, la Comisión de Garantía de Calidad (aprobada en Junta de Facultad el 17 de diciembre de 2010) como responsable de toma de decisiones respecto al diseño, ejecución y evolución de los mecanismos que garanticen la calidad del centro.

Los resultados de la implantación del SGIC en el curso 2010/2011 fueron positivos, aunque destacan la necesidad de introducir mejoras que simplifiquen y faciliten la gestión de los procedimientos, así como que dichos procedimientos permitan corregir la falta de datos en la medición de la satisfacción de los diferentes colectivos, por lo que estiman necesaria una actualización del SGIC.

Cabe resaltar positivamente que el Equipo Decanal de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo establezca los objetivos de dirección a través de su procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política y objetivos de calidad. Para asegurar el cumplimiento de dichos objetivos han establecido una serie de acciones a través de procedimientos y mecanismos establecidos por la ULPGC y por el mismo Centro.

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado se realiza llevando a cabo varios procedimientos, en los cuales se analiza la captación de estudiantes, la oferta y demanda de plazas, la orientación al estudiante, el desarrollo y evaluación de la enseñanza y el personal docente de las titulaciones impartidas.



Siguiendo el procedimiento clave para la definición del perfil de ingreso y captación de estudiantes, se ha elaborado un Plan de Captación de estudiantes acorde con el perfil de ingreso definido y la oferta de plazas del Grado. De los resultados obtenidos se desprende que, de los estudiantes de nuevo ingreso, en el curso 2010/2011 se ha obtenido una tasa de acceso del 22%, lo que pone de manifiesto la demanda potencial que recibe el Grado objeto de seguimiento. Además, en lo que respecta a los programas de Dobles Grados, en el curso 2010/2011 la tasa de matriculación cubre, prácticamente, el 100% de las plazas ofertadas.

A través del procedimiento clave de orientación al estudiante y del procedimiento clave de orientación profesional, se ha elaborado, durante el curso 2010/2011, el Plan de Acción Tutorial, aprobado en Junta de Facultad el 13 de junio de 2011, siendo interesante que los resultados sean publicados cada vez que dicho Plan se vaya consolidando con el transcurso de los años. Se valora positivamente la participación de los grupos de interés (del centro) en el Programa de Acogida 2010/2011.

En cuanto al procedimiento clave para el desarrollo y evaluación de la enseñanza, ha supuesto el desarrollo de procesos de coordinación del profesorado, velando así por la correcta coordinación horizontal de las asignaturas. Para ello, y valorándose muy positivamente, se han llevado a cabo reuniones de profesorado por nivel, sesiones de CAD, reuniones periódicas con directores de departamentos, reuniones con estudiantes, utilización de herramientas de seguimiento, control y satisfacción, y participación en conferencias de dirigentes de centros. La opinión general de los estudiantes respecto a los procesos de enseñanza ha sido favorable, con una satisfacción que ronda el 80%.

Respecto al personal docente, y siguiendo la normativa de la ULPGC, el procedimiento institucional para la captación y selección del personal académico e investigador, el procedimiento institucional para la formación del PDI, y el procedimiento institucional de valoración del PDI, se garantiza la captación de personal cualificado, al igual que la renovación de sus conocimientos relativos a la actividad docente, investigadora y de gestión. Hay que destacar la alta cualificación del personal docente, dado que el 68,52%, que imparte en este primer curso, son doctores. Además, el 37,04% del PDI de la titulación ha participado en el Plan de formación Continua del PDI, y el 100% ha sido valorado adecuadamente en el programa DOCENTIA_ULPGC. También se valoran positivamente los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción en relación al personal docente, donde un 79,7% de los estudiantes están satisfechos con la labor docente de los profesores responsables de la enseñanza teórica y la enseñanza práctica.

Con todo esto, la propia Facultad de Economía, Empresa y Turismo se plantea las siguientes propuestas de mejora en lo que respecta a la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y profesorado:

- Velar por la exposición detallada de las actividades formativas y los aspectos de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas.
- Seguir impulsando la coordinación horizontal y vertical de las asignaturas del Grado.
- Realizar un seguimiento sobre a) la presentación de los estudiantes a las evaluaciones de las diferentes asignaturas y desarrollar, si es preciso, un análisis de las causas que motivan los bajos niveles de presentación a convocatorias evaluadoras, y b) la incorporación de estudiantes a la realización de prácticas externas integradas en los planes de estudio, cuando proceda.
- Dar a conocer las novedades incorporadas en los mecanismos de atención a las sugerencias y reclamaciones.

En relación a los programas de movilidad y prácticas externas, a través del procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes enviados y el procedimiento clave para la gestión de la movilidad de los estudiantes recibidos se garantiza la calidad de las estancias de los



estudiantes, al mismo tiempo que vela para que adquieran los conocimientos y las capacidades necesarias y adecuadas. Actualmente no se dispone de datos sobre la movilidad de estudiantes enviados ya que dicha movilidad requiere haber superado un determinado número de créditos sobre el total del primer curso de la titulación. Por el contrario, sí existen estudiantes recibidos, con un total de 19, más un estudiante del programa de Doble Grado. En cuanto a las prácticas externas, mediante el procedimiento clave para la gestión de las prácticas externas se organiza y se planifica su desarrollo, encargándose el Vicerrectorado de Internalización y Cooperación del establecimiento de los convenios con empresas e instituciones. Se obtendrán resultados en último curso de la titulación.

Mediante el procedimiento institucional de seguimiento de la inserción laboral se obtiene y analiza la información sobre la inserción laboral de los titulados. El Título estima oportuno no aportar datos hasta que existan estudiantes egresados del Grado en cuestión.

Por su parte, el procedimiento de apoyo para la medición de la satisfacción, expectativas y necesidades especifica los mecanismos para realizar el seguimiento de la información relativa a la percepción de los diferentes grupos de interés. Dado el carácter prematuro para poder evaluar la efectividad de dicho procedimiento en su totalidad, el Centro se ha centrado específicamente en acciones dirigidas a sus nuevos estudiantes (programas de captación, orientación inicial, programas de acogida, metodologías de enseñanzas adaptadas al EEES). Concretamente, se han realizado encuestas de satisfacción a los estudiantes de nuevo ingreso, con un nivel de participación de aproximadamente el 50% y una encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente.

Nuevamente, y en lo que respecta a la satisfacción de los distintos colectivos implicados, la propia Facultad de Economía, Empresa y Turismo se plantea y se propone, por un lado, mejorar las acciones iniciales de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso y de orientación inicial al estudiante, y, por otro lado, incentivar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción y desplegar las encuestas de satisfacción al resto de grupos de interés.

En referencia a la tramitación de quejas, reclamaciones y sugerencias, en el curso 2010/2011 se gestionan a través del procedimiento de apoyo del centro para la gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias y del procedimiento institucional para la gestión de incidencias, generando confusión respecto al ámbito de aplicación de cada procedimiento. En el curso 2010/2011 el Grado de no recibió ninguna reclamación y/o sugerencias de sus grupos de interés.

Por último, a través del Reglamento de Extinción de Títulos (27 de abril de 2009) y el procedimiento de apoyo para la suspensión de las enseñanzas se establecen los mecanismos que se deben seguir en caso de la suspensión de este Grado. El Título argumenta en el autoinforme, que atendiendo a las causas por las que se puede extinguir un título, y una vez analizados los resultados de su implantación, no existen resultados y/o evidencias que justifiquen la extinción de esta Titulación.

Por lo tanto, se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda se espera que el buen funcionamiento del SGIC redunde en un incremento de la calidad del Título. Se concluye apuntando que se cumple con este criterio.



Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

En líneas generales, la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente. Por tanto, se **cumple con este criterio**.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El informe de evaluación para la verificación de este Grado es FAVORABLE con las siguientes recomendaciones en el criterio 5, 6 y 8.

- "Planificación de las enseñanzas", criterio 5: Se ofrecen argumentaciones que justifican, en términos académicos, la asignatura de "Historia Económica y Sociología". Respecto a las competencias y dedicación temporal de cada actividad formativa, así como especificar con mayor detalle el sistema de evaluación aplicable y los pesos aproximados de cada método de evaluación en las asignaturas propuestas, en las guías docentes de cada asignatura se ha incluido dicha información.

- "Personal académico", criterio 6: En este apartado, la recomendación hace referencia a la especificación de los mecanismos previstos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado. Se ha llevado a cabo dicha recomendación, aportando información suficiente y aclaratoria.

- "Resultados previstos", criterio 8: Se han llevado a cabo las acciones oportunas.

Terminamos señalando que se **cumple con este criterio**, tras valorar las acciones que ha llevado a cabo el Título en referencia a las recomendaciones realizadas por la ANECA.

Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACECAU según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

El informe definitivo de la ACCUEE del Título objeto de seguimiento, y según lo establecido en el Decreto 168/2008, contempla las siguientes propuestas de mejora:

- Requisito 1: *Evaluar y analizar el retorno social en materia de I+D+i.* En este sentido, tal y como se señala en el autoinforme, la Facultad de Economía, Empresa y Turismo tiene prevista la potenciación del prestigio investigador del Centro a través de la labor de I+D+i que desarrolla el profesorado que imparte docencia en el mismo, con lo que **se espera que en los siguientes seguimientos al Título se aporten resultados concretos** sobre esta cuestión.

- Requisito 2: *Crear grupos que se sitúen en el entorno de 50 alumnos.* Se ha abordado esta propuesta de mejora dando respuesta concreta y concisa a la misma.

- Requisito 6: *Se propone a la titulación que las prácticas externas se puedan realizar en los dos últimos años, en lugar de sólo en el último.* En este aspecto, se procederá al análisis de tal posibilidad, por lo que ahora no se puede emitir una valoración sobre este aspecto, por lo que **se tendrá en consideración en los futuros seguimientos** al Título.

- Requisito 8: *No se hacen propuestas de mejora, aunque se recomienda no olvidar la importancia de la mejora continua en todas las actividades y grupos de interés de la Titulación.* Se han llevado a cabo medidas para abordar esta mejora continua.

- Requisito 9: *Se propone que la titulación empiece a trabajar en la implantación de actividades formativas relacionadas con el grado de administración y dirección de empresas (Máster, estudios propios, etc).* La Junta de Facultad, con fecha 26 de julio de 2010, aprobó la creación de las Comisiones encargadas de diseñar las acciones formativas de Posgrado de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo, proponiéndose títulos de máster oficial que permitan la continuidad formativa de los estudiantes del Grado.

Además, en dicho informe se hace referencia a lo siguiente: "sería deseable que en el seguimiento se solicitase al título el establecimiento de un plan detallado para adaptar la titulación, en caso de aumento/disminución de alumnos, cambio en las necesidades, etc. así como alternativas para los alumnos en caso de desaparición de la titulación". Se aborda este asunto haciendo mención a los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad.

Por último, cabe resaltar que se cumple con las exigencias en el resto de los requisitos no mencionados anteriormente. Se concluye diciendo que se **cumple con este criterio** tras valorar las acciones que ha llevado a cabo el Título en respuesta a las propuestas de mejora realizadas por la ACCUEE.

En Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 2013



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR